



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 87 /2025

Srs.
ASESORÍAS Y SERVICIOS KYKLOS SPA
Código solicitud MU062T0003621
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpleo en responder vuestra solicitud cuyo tenor es el siguiente:

"Solicitud: *Solicitud Junto con saludar, le solicitamos entregar información sobre gestión de residuos del 2023 (basura, reciclaje, compostaje) incluyendo gastos, cobertura, infraestructura, entre otros, dispuesta en el link adjunto en las observaciones. La información solicitada es elaborada con presupuesto público por la dirección a cargo del aseo y/o reciclaje en su comuna. Los datos solicitados serán utilizados para el Estudio de Recuperación y Valorización Comunal 2024, desarrollado por Chile Sin Basura 2040 en colaboración con al Área de Medio Ambiente de la Asociación Chilena de Municipalidades y la empresa Kyklos. El proyecto busca dimensionar el estado actual del manejo de residuos domiciliarios en Chile con el objetivo de avanzar en políticas públicas que se ajusten a la realidad local. Sin otro particular, quedo a su disposición para resolver dudas a través del correo agonzalez@kyklos.cl o al teléfono 961225687. Agradecida su respuesta, me despido atentamente, Antonia González Jefa.....".*

Sobre el particular, cumpleo en responder adjuntando respuesta a vuestra encuesta de acuerdo con lo preparado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



MARCELO GAETE HERRERA

Secretario Municipal (S)

Por orden del alcalde (DE 563/2022)

Municipalidad de Conchalí

F. 28286123.

Ren
DBF/LQR/

Conchalí, 10 de marzo de 2025